

29-07-09



## PERMISO

## PROVISIONAL

Gobierno de

## TLAQUEPAQUE

CLAVE:

SEM001076

FOLIO TRÁMITE:

72,425

NOMBRE: CAMPOS MEDINA CONSUELO  
 UBICACIÓN: AVENIDA DE LA MUSICA  
 COLONIA: MIRAVALLE  
 CALLE CRUCE 1: ACADEMIA  
 CALLE CRUCE 2: ARTES PLASTICAS  
 CIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 3.00  
 TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIA

IMPORTE MT2: \$ 1.52 mts.

DIAS AMPARADOS: 77

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2017

EXTERIOR: 4119 INTERIOR:

08-Marzo-2017

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FICHA DE EXPEDICIÓN

REFRENDO  
PUESTO  
SEMITIJO

BISUTERIA Y REGALOS

IMPORTE: \$351.12

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2017

LUNES	SI	DE:	06:00:08 p	A:	10:00:08 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:08 p	A:	10:00:08 p
MARTES	SI	DE:	06:00:08 p	A:	10:00:08 p	SÁBADO	SI	DE:	06:00:08 p	A:	10:00:08 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	06:00:08 p	A:	10:00:08 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:08 p	A:	10:00:08 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

## OBSERVACIONES:

ART.43 I-DPORACUERDO DELALEYDE INGRESOS PAGA EL 50%

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSGobierno de  
TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

CAMPOS MEDINA CONSUELO

Conselho Pago 2016  
ACEPTO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (viste o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del peníncula, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.